

para existir una vez a cada manada
 a toda especie de ganado de las que tran-
 sitan por el termino de esta ciudad, o se
 traen a seracer en ella, puer libre esto
 solo se encuentra que en el ano de
 mil quatrocientos ochenta y siete por
 Sentencia que pronunciaron en esta
 Ciudad Alonso de Castro Alcalde entre-
 gador de meras y cañadas, y Jorge de
 Vergara Alcalde mayor a ella su
 acompañado, dijo el dicho Alcalde
 entregador que por quanto se haviam
 presentado ciertas provisiones del Rey
 y de la Reyna para q. hubiere infor-
 macion de los lugares donde se recopian
 Cortaxos, Pontaser, Peaser, Borra, e ara-
 dura, e Cartilleria, y otras imposiciones
 injustas las que mandase quitar: y
 que por informacion de testigos pre-
 sentados por esta Ciudad havia ha-
 llado que los Alcaydes de m. Tortabera
 llevaban aradura, que es dha Cartille-
 ria una vez, e que el Consejo de esta
 Ciudad llevaba a Borra una vez, e una

